INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 12/2020 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNAS PARA LA ESSAP"

ID N° 386025

Asunción, 03 de octubre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 12/2020 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNAS PARA LA ESSAP" con ID Nº 386025.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1381/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura U.O.C. N° 66/2020 de fecha 03 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERTA N°	OFERENTE	CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 12/2020 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNAS PARA LA ESSAP" – ID N° 386.025.-
1	CATHAY S.A.	Gs. 2.975.000.000 .-

No se han realizado observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N°

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	CATHAY S.A.
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, descargados del SICP, debidamente completados y firmados	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE

2.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación sustancial. Para el estudio de los requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CATHAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Constancia N° 274529)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE (A.I. N° 474 del 15/07/2020)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Constancia N° 4270103183405)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1612584

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

2.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 455/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 568859, 568823, 568824, 568844 y 568848.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente: **CATHAY S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **CATHAY S.A.**, **registra datos desde el 09/01/2018 hasta el 09/07/2018,** encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

				CATHAY S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	CAMIÓN CISTERNA 10.000Lts, HOWO 266	Unidad	5	SINOTRUK	CHINA	595.000.000	2.975.000.000
Total							**2.975.000.000**

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta para evaluar, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

3.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud a lo establecido en el punto 3 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se comprobó que los precios cotizados por **CATHAY S.A.**, se encuentran dentro del rango establecido, en comparación al precio referencial preparado por el Sector Solicitante según Dictamen Precios de Referencia GUOC N° 59/2020.

4 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

4.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna GA/ET N° 0091/2020 la Gerencia Administrativa, remite el siguiente informe técnico:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA/ET/ Nº 0091/2020

A : **LIC. HÉCTOR ENRIQUE AYALA A. – GERENTE ADMINISTRATIVO.**

DE : **Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.**

REF. : Remitir Informe de Evaluación Técnica de Oferta de la ***CE Nº 12/2020 Con aviso de intención de compra "Adquisición de camiones cisternas para la Essap" – ID Nº 386.025.***

FECHA : 03/10/2020.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de saludarle cordialmente y a la vez, entregar adjunto en sobre cerrado el Informe Técnico de la oferta que se presentó en el marco de la Contratación por Excepción mencionada en el punto de referencia.

Por lo mencionado brevemente, solicitamos su remisión a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

essap s.a
Gerencia Administrativa
Observaciones:

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA-ET Nº 0091/2020

AI : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.

REFERENCIA: Remitir Informe de la Evaluación Técnica de Oferta de la ***CE Nº 12/2020 Con aviso de intención de compra "Adquisición de camiones cisternas para la Essap" – ID Nº 386.025.***

FECHA : 03/10/2020.

Por medio de la presente, y cumpliendo las instrucciones de mi superior jerárquico inmediato, me dirijo a ustedes a fin de presentar el Informe de Evaluación Técnica de la Contratación por Excepción mencionada en el punto de referencia, y que es el siguiente:

I. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecida en el Capítulo ***"Requisitos de participación y Criterios de Evaluación"***, ***puntos: 8. Experiencia Requerida,*** y ***9) Capacidad Técnica*** del Pliego de Bases y Condiciones, además de las Especificaciones Técnicas requeridas de los bienes objeto de adquisición. El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad del oferente que presentó oferta. El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con las ofertas y las requeridas adicionalmente. Las mismas quedan en custodia en la Gerencia de la UOC por su carácter confidencial.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Conforme al **Acta U.O.C. Nº 66/2020** de fecha 03/10/2020, la empresa que presentó oferta fue la siguiente:

- CATHAY S.A. – RUC Nº 80067095-7.

De acuerdo a lo establecido en el Punto 3., Artículo 63º *"Método de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos documentales relacionados a la experiencia y capacidad técnica, cuyo resultado se expone a continuación:

Matriz de Evaluación:

ITEM	REQUERIMIENTO	CALIFICACIÓN
8	EXPERIENCIA REQUERIDA	
8.1	**Constancia de RUC emitida por la SET** RUC 80067095-7, de fecha 15/07/2011	CUMPLE

1

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8.2	**Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente** Factura D-311496, de fecha 31/01/2020,expedida por la Municipalidad de Fernando de la Mora, a nombre de la empresa Cathay S.A. (segundo semestre de 2020)	CUMPLE
8.3	**Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.** Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación en forma satisfactoria. La suma total de las facturaciones y entrega ya efectuadas deberán equivaler a un porcentaje del 30% como mínimo del monto ofertado (2015/2016/2017/2018/2019). El oferente presentó copias de las siguientes facturas (muestra seleccionada): Nº 001-001-0001159, monto USD 81.900,oo (21/04/2015). Nº 001-001-0003177, monto USD 74.650,oo (21/12/2016). Nº 001-001-0006600, monto USD 89.720,oo (21/11/2019). **Total: USD 246.270,oo** ==========	CUMPLE
8.4	**Deberá presentar un listado conteniendo el nombre de 3 clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando el nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario.** - Tecnología del Sur S.A.E. - LT Sociedad S.A. - CDD Construcciones S A. - Ocho A S.A. - Constructora Asunción S.A.	CUMPLE
8.5	**Detalle de las provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.** Verificado en las copias de facturas presentadas como evidencia de las provisiones realizadas por bienes de igual naturaleza.	CUMPLE
9.	**Capacidad Técnica**	
9.1	**Declaración Jurada de disponibilidad de local de repuesto y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos solicitados.** Inserto en el punto 6) "Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones del Formulario de ofertas, que señala: *Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICR y que forma parte del presente formulario de oferta.*	CUMPLE

Asimismo, se ha realizado una verificación documental del cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a la Declaración Jurada (Planilla de Datos Garantizados) y el Catálogo del bien requerido, cuya evaluación revela los siguientes resultados:

2

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítem Descripción	Especificaciones Técnicas	CALIFICACIÓN
Camión CISTERNA/Regador de 10.000 litros Marca SINOTRUK MODELO HOWO 266	Modelo: tanque cisterna/regador	CUMPLE
	Año de fabricación: 2020.	
	HP: 266	
	Capacidad: 10.000 litros.	
	Regadío: delantero	
	Pistola de chorro: Trasero	
	Caja: 5y5 mecánico	
	Suspensión (tracción): 4 x 2	
	Aire acondicionado	
	Diferencial: Palier	
	Cubiertas nuevas	
	Garantía: 2 (dos) años	
1	GENERALIDADES	
1.1	En estas especificaciones se establece las características que deben satisfacer los oferentes de acuerdo a los requerimientos de la Essap S.A.. La institución recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta especificación.	
2	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:	CALIFICACIÓN
2.1.	**Motor**	
2.2	Combustible: Diésel	CUMPLE
2.3	Norma de emisión: Euro 2, como mínimo	CUMPLE
2.4	Número de Cilindros: 6(seis) cilindros en línea.	CUMPLE
2.5	Bomba Inyectora: tipo en línea	CUMPLE
2.6	Cilindrada: 8.000 cc, como mínimo.	CUMPLE
2.7	Potencia de 250 HP como mínimo, 300 HP máximo a 1.900 RPM.	CUMPLE
2.8	Torque: 900 Nm (1300 – 1600 rpm)	CUMPLE
2.9	Embrague: Mono disco de 400 mm. Disco Simple, como mínimo.	CUMPLE
2.10	Dirección: Hidráulica	CUMPLE
2.11	**Frenos:** De motor : Tipo mariposa Delanteros : Frenos a disco Traseros : Frenos de cinta o tambor.	CUMPLE
2.12	Caja de velocidades: 6 marchas hacia adelante y 1 de retroceso, como **mínimo** tipo seca o sincronizada, **como mínimo.**	CUMPLE (10 MARCHAS HACIA ADELANTE Y 2 DE RETROCESO).

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2.13	Tracción: 4 x 2	CUMPLE
2.14	Dirección: Hidráulica.	CUMPLE
3	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:	
3.1	Eje delantero: Direccional con sección transversal en "T" doble.	CUMPLE
3.2	Capacidad de carga eje delantero: 7.000 kgs. como mínimo.	CUMPLE
3.3	Capacidad de carga eje trasero: 12.000 kgs. como mínimo.	CUMPLE
3.4	Tanque de combustible: 300 litros de acero, como mínimo.	CUMPLE
3.5	Aceite del motor: 20 litros, como mínimo.	CUMPLE
3.6	Aceite de caja de cambios: 10 litros, como mínimo.	CUMPLE
3.7	Aceite de diferencial: 10 litros, como mínimo.	CUMPLE
4	SISTEMA ELÉCTRICO	
4.1	Tensión nominal: 24 V.	CUMPLE
4.2	Baterías: 2 x 12V - 100 Ah, como mínimo.	CUMPLE
4.3	Alternador: 28V, 1500 W, como mínimo	CUMPLE
4.4	Motor de arranque: 24 V, como mínimo	CUMPLE
5	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	
5.1	Cabina: Basculante. Basculante a 70°, con levante hidráulico manual.	CUMPLE
5.2	Suspensión de cabina neumática: 2 apoyos mecánicos y 2 apoyos neumáticos o 2 apoyos hidráulicos.	CUMPLE
5.3	Neumáticos: Cubiertas tubeless sin cámara 295/80 R22.5 y llantas de aleación 8.50" como mínimo.	CUMPLE
5.4	Deberá contar con el logotipo de la institución.	CUMPLE
5.5	Chasis y componentes: zócalos de apoyo en perfil "U", paralelo con la sección de: 243 mm x 80 mm / Espesor: 8.0 mm.	CUMPLE
5.6	Distancia entre ejes: 3.500 mm, como mínimo.	CUMPLE
6.	ACCESORIOS	
6.1.	Neumáticos de repuestos: Instalado 1 unidad	CUMPLE
6.2.	Gato hidráulico c/ palanca: Para 10 toneladas, mínimo.	CUMPLE
6.3.	Aire acondicionado: Incluir	CUMPLE
6.4.	Llave de ruedas: Incluir	CUMPLE
6.5.	Caja de herramientas: Incluir	CUMPLE
6.6.	Triangulo de seguridad: Incluir	CUMPLE
6.7.	Kit protección ciclista: Incluir	CUMPLE
6.8.	Extintor	CUMPLE
6.9.	Radio AM/FM/CD/MP3: Incluir	CUMPLE
7.	TANQUE	

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

7.1	Capacidad de 10.000Lts, como mínimo, para transporte de agua potable para consumo humano, conforme a las normas internacionales para el transporte del mismo.	CUMPLE
7.2.	Con bomba de succión propia, conforme a las normas internacionales.	CUMPLE
7.3.	Cañon de agua de alta precisión.	CUMPLE
7.4.	**ACCESORIOS**	
7.4.1	Guardabarros	CUMPLE
7.4.2	Paragolpes trasero	CUMPLE
7.4.3	Porta auxilio	CUMPLE
7.4.4	Pintura; limpieza fosfato, antióxido y de acabado	CUMPLE
7.5.	**DIMENSIONES**	
7.5.1	Largo: 3.500 mm como mínimo	CUMPLE
7.5.2	Ancho: 2.400 mm como mínimo	CUMPLE
7.5.3	Altura: 700 mm como mínimo	CUMPLE
7.6	**GARANTÍA DEL CAMIÓN**	
7.6.1	Garantía de 24 (veinticuatro) meses sin límite de kilometraje u horas de trabajo contra defectos de fabricación y 24 (veinticuatro) meses por el tren de potencia (Motor, caja y diferencial).	CUMPLE
7.7.	**GARANTÍA DEL TANQUE**	
7.7.1	24 (veinticuatro) meses sin límite de kilometraje u horas de trabajo, contados a partir de la fecha de la Recepción del Bien.	CUMPLE
7.8.	**GARANTÍA DE REPUESTOS**	
7.8.1	Se deberá presentar Declaración Jurada de existencia de repuestos del camión ofertado por un mínimo de 5 años.	CUMPLE
8	**TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.**	
8.1	Los oferentes deberán contar con taller mecánico e hidráulico propio en un radio no mayor a 20 km. de la ciudad de Asunción, para cubrir la garantía. Si el taller se encuentra a una mayor distancia, los gastos de traslado y movilización del personal técnico o del equipo ofertado quedan a cargo del oferente. También deberá contar con móviles propios y con el logo de la empresa para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.	CUMPLE
9	**ADIESTRAMIENTO**	
9.1	Instrucción al personal de la ESSAP en el manejo, funcionamiento técnico y mantenimiento preventivo de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del oferente.	NO APLICA EN LA EVALACION

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

10	PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR	
10.1	La empresa oferente deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) como mínimo, debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertado por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE

III.CONCLUSIÓN

Verificada las documentaciones relacionadas a la experiencia, capacidad técnica, y especificaciones de los bienes ofertados por la empresa CATHAY S.A., se concluye que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos por la Essap S.A., de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación por Excepción.

Se eleva a consideración del Comité de Evaluación el presente Informe Técnico para sus fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Profesional Gerencia Administrativa

4.1.1 Requisitos documentales para evaluar el criterio:

	CATHAY S.A.
Experiencia Requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Detalles de las provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de disponibilidad de local de repuestos y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puede surgir con los equipos solicitados	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **CATHAY S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Antonio López R.
Director General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Director Financiero
ESSAP S.A.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 12/2020 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNAS PARA LA ESSAP"** con **ID Nº 386025,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
CATHAY S.A. **RUC N° 80067095-7**	**Gs. 2.975.000.000.-** (Guaraníes dos mil novecientos setenta y cinco millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio Lopez Ruiz
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa